



NÚMERO DE CUENTA	087582034001
RADICACIÓN	08-758-31-84-001-2021-00182-00
PROCESO	ALIMENTOS DE MENORES
DEMANDANTE	TINA ALEJANDRA PEÑALVER JANER C.C. 1.129.582.307
DEMANDADA	EUDIN LUIS CONTRERAS LEDESMA C.C. 84.093.590

Informe Secretarial: Señora Jueza, al despacho la presente demanda, la cual no fue subsanada dentro del término en que se mantuvo en secretaría para tal fin. Sírvase proveer.

Soledad, 24 de Mayo de 2021.

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD - ATLÁNTICO
Mayo veinticuatro (24) del dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, este despacho rechazará la demanda de alimentos de menores, conforme a lo establecido en el inciso 4º del Art. 90 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

Primero: Rechazar la presente demanda de Alimentos de Menores de edad, promovida mediante apoderado judicial por la señora Tina Alejandra Peñalver Janer, en representación de los menores Elizabeth y Luis Esteban Contreras Peñalver contra el señor Eudin Luis Contreras Ledesma, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

Segundo: Devolver por secretaría los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ

Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 28 de mayo de 2021
NOTIFICADO POR ESTADO N° 075 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ